

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15501** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario-000066/2010-K sobre declaración de concurso de la mercantil 1.- Alicantina de Renta y Gestión S.L. con domicilio en avenida Doctor Gadea, 4, 6.º, Alicante y C.I.F. número B-03757358, se ha dictado Auto de fecha 03-04-14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se rectifica Auto, de fecha 03-04-14, en el sentido de que donde se dice "Procédase a la formación de la Sección Sexta de las concursadas Gestitrucks Levante S.L. y Repuestos Atalayas Alicante SL, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el Art. 167 LC.", debe decir " Procédase a la formación de la Sección Sexta de las concursadas Gestitrucks Levante S.L., Autisa Servicios SL y Repuestos Atalayas Alicante SL, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el Art. 167 LC.".

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 10 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020472-1